



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

341-20

Salta, 24 NOV 2020
Expediente N° 12.589/19

VISTO la solicitud de la Señora Secretaria Académica, Lic. Nélide E. CONDORI; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la re-designación del equipo reducido del CIU 2020-2021 y 2022 de: Lic. Omar FLORES, Lic. Laura CHAÑI, Lic. Romina MARQUEZ y la Auxiliar estudiantil Fernanda BALTAZAR.

Que la Decana toma vista a lo solicitado y da lugar a lo solicitado, por el término de cuatro (4) meses, desde el 15 de Octubre de 202 al 15 de Marzo de 2021.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema y luego de su análisis se elaboró el siguiente Despacho: Tener por designada al Lic. Laura Belén de los Angeles CHAÑI en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos para desempeñarse como docente de COMPETENCIA ESPECIFICA – AREA ENFERMERIA del Curso de Ingreso Universitario (CIU 2020-2021) de la Facultad de Ciencias de la Salud. e) en los siguientes períodos:

Períodos	Dedicación
15-10-20 a Diciembre de 2020.	Simple
Febrero a Marzo de 2021	

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/20 del 03 de Noviembre de 2.020)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la Lic. Laura Belén de los Ángeles CHAÑI, D.N.I. N° 36.756.886, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, para desempeñarse como docente, de COMPETENCIA ESPECÍFICA, AREA ENFERMERÍA del Curso de Ingreso Universitario – CIU 2020-2021 – en los siguientes períodos y dedicación:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

341-20

24 NOV 2020

Salta,
Expediente N° 12.589/19

Períodos	Dedicación
15-10-20 a Diciembre de 2020.	Simple
Febrero a Marzo de 2021	

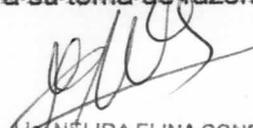
ARTICULO 2°: La imputación del gasto que demande la presente designación se efectuará según lo establecido por la Resolución N° CS-290/19.

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 4°: La designación se encuadra en lo dispuesto por la Resolución N° CS-296/19.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa